

Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.



Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

# INVITACION PUBLICA No. 002 DE 2024 CONTRATACION MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO: GIRARDOT	FECHA	AA	MM	DD
CONVOCATORIA INVITACION PUBLICA No.	002	2024	02	13

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA DE GIRARDOT está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación o aviso de convocatoria, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P., la Ley 136 de 1994 y Proyecto Educativo Institucional, para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aguí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

- 1.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la presente contratación se verificará mediante el procedimiento estipulado en el Artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- 2.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural y jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos

#### **OBJETO**

# COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, MATERIALES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, sede Principal y sede anexa, QUE CONSISTE EN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	escoba de millo	100		
2	escoba de millo larga	6		
3	escobas plastica cerda suave	100		
5	Traperos	100		
7	jabon en polvo x 1000gr	200		
8	paquete bolsa basura industrial x 6	100		
9	paquete bolsa basura 40cm x 60cm, x 6	100		
10	paquete bolsa basura 60cm x 80cm, x6	100		
11	Paquete bolsa basura tamaño papelera	100		
12	blanqueador x 1000 cc	200		
13	baldes con escurridor de trapero	2		
14	Sabra dura	150		
15	balletillas	50		
16	guantes de caucho #8	50		
17	ambientador para piso 1000cc	150		
18	acido nitrico 1000cc	50		
19	aromatizador	20		
20	paca de papel higienico x 4	50		

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 - Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

	21	Cera emulsionada blanca x 1.000c.c	20			
	22		4			
	22	Cepillo para ballo sallitario	4	TOTAL		
				TOTAL		
TIPO DE CONTRATO	REGIMEN ESPECIAL					
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será durante el año lectivo 2024 o hasta agotar el CDP.					
FORMA DE		ancelara al contratista la suma pactada	a, al término	del contrato	y entrega a	
PAGO	satisfacción d					
LUGAR DE		contrato se ejecutará en el municipio de		titución Educ	ativa Escuela	
EJECUCION		rior maría Auxiliadora sede Principal y sed			21125	
PRESUPUESTO OFICIAL E		sto oficial para este proceso de selecci				
IMPUTACION		DE PESOS M/TE. (\$11.000.000). Incluye ercado adjunto y el estudio previo. La imp				
PRESUPUESTAL		do de disponibilidad presupuestal No. 002			ara soportado	
GARANTIAS		cuenta que el contrato a celebrar es infer			) de la menor	
		necesario la exigencia de garantías.		(	,	
OBLIGACIONES	1. Cumplir c	on el objeto del presente contrato.				
<b>ESPECIFICAS</b>		on los plazos pactados en el contrato				
		oportunamente al supervisor del contrato,	de cualquier s	situación que	pueda afectar	
		a ejecución del mismo.	.,			
001104010150		r los documentos necesarios para la legalia		ccionamiento	del contrato.	
OBLIGACIONES		a constitución política y las leyes de la Rep		icionos catab	lacidae en lac	
GENERALES		r los servicios objeto del presente contrato previos y la propuesta presentada.	o en las condi	iciones estab	iecidas en ios	
		ponible según previo requerimiento del sup	pervisor del co	ontrato.		
		s Instrucciones que durante el desarrollo			por parte del	
		or del contrato.				
	<ol> <li>Obrar cor trabamier</li> </ol>	n lealtad y buena fe en las distintas etapa ntos.	s contractuale	es evitando d	ilaciones y en	
		er a peticiones o amenazas de quienes act Igún hecho.	túen por fuera	de la ley con	el fin de hacer	
		la reserva sobre la información que le sea	suministrada <sub>l</sub>	para el desarr	ollo del objeto	
	8. Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la funció					
	<ul> <li>pública.</li> <li>9. Por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.</li> </ul>					
	<ul> <li>10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar.</li> <li>11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en institución educativa en el momento en que sea requerido.</li> </ul>					
DOCUMENTOS	siguientes do				•	
DOCUMENTOS	Do conformid	ad con el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.	5 2 del Decret	0 1082 do 20	15 La entidad	
AD IETA DE						
OBJETO DE VERIFICACIÓN	estatal revisa	ra las ofertas económicas y verificara q de la invitación. Si esta no cumple con las	ue la de mei	nor precio cu	imple con las	

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 - Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

Y de acuerdo al numeral 6º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

	DOCUMENTOS	SI	NO	N.A.
1.	Cotización	Χ		
2.	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría de persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	Х		
3.	Certificado de antecedentes de manejo fiscal – Contraloría persona natural (representante legal) y persona jurídica (Empresa)	Х		
4.	Fotocopia del Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de Colombia	Х		
5.	Libreta Militar			Х
6.	Formato único de hoja de vida de la Función Pública persona natural y jurídica.	X		
7.	Copia de tarjeta profesional según el caso			Х
8.	Certificado COPNIA para ingenieros y Certificado Junta Central de Contadores, cuando aplique			х
9.	Declaración juramentada de bienes y rentas debidamente diligenciada.	Х		
10.	Planilla del último pago (al día) de los aportes al sistema de Seguridad Social en Salud y pensión como cotizante	Х		
11.	Afiliación y Pago al Día a una Aseguradora de Riesgos Profesionales A.R.P.			Х
12.	Presentación de los últimos recibos de Pago de los aportes parafiscales SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR; si está obligado a ello por tener personal.	Х		
13.	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Χ		
14.	Fotocopia legible del RUT expedido por la DIAN	Χ		
15.	Certificado de Inscripción en la Cámara de comercio para personas jurídicas y personas Naturales inscrita. Tratándose de entidades sin ánimo de lucro debe aportarse además el reconocimiento de personería y copia de los estatutos.	X		

#### OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá ofertar la necesidad que se encuentra descrita en el objeto de la presente invitación pública.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se presentará escrita, foliada, en idioma español, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación pública, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá presentar la oferta en el tiempo indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso, UNICAMENTE, en el formato establecido por la institución educativa (ver anexo 1) a través del correo institucional citado anteriormente.

La fecha y hora establecida para la entrega de las ofertas se encuentra en el cronograma de la invitación publica, <u>no se admitirán propuestas allegadas vía mail, fax o sitio distinto al aquí nombrado, ni extemporáneas, es decir, fuera de los tiempos fijados</u>.

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 - Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

	La hora se verificará, teniendo en cuenta la información que registre la OFICINA DE
	METEOROLOGÍA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, VIA INTERNET A SITIO http://HORALEGAL.SIC.GOV.CO/, conforme a lo estipulado en el numeral 5º del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992. En el evento que sobrevenga la imposibilidad técnica de acceder a la información de hora legal, se procederá a consultar la línea telefónica No. 117 a través de la línea telefónica de la Normal o en su defecto con el reloj del funcionario receptor.  Con posterioridad a la respectiva audiencia de cierre se procederá a la evaluación.
VERIFICACION	La Institución escogerá la oferta económica que cumpla con los requisitos de la presente
DE LA OFERTA	invitación y que haya presentado el menor precio. (Según Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 6º del
ECONOMICA Y	Decreto 1082 de 2015).
<b>ESCOGENCIA</b>	En caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor
	precio, y así sucesivamente de conformidad al numeral 4º del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
EMPATE	Según numeral 6° del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según el orden de recepción de las mismas en la correspondiente planilla.
SUBSANACION	Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá allegar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, hasta el momento previo de la adjudicación.
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS	Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:
PROPUESTAS	

k. Cuando no subsanen dentro del término otorgado por la entidad. Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 - Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.



Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

CAUSALES
PARA
DECLARAR
DESIERTO
PROCESO
SELECCION

EL

DE

LA ENTIDAD podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- 1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- 2. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 3. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- 4. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en el correspondiente correo electrónico.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	13 de febrero de 2024. 4:00 pm	Se publicará en la página WEB:  www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional de la sede principal de la Institución Educativa.
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	15 de febrero de 2024. Hasta las 12:00 pm	La recepción de propuestas se realizará en la oficina de secretaria de la institución <b>ÚNICAMENTE</b>
FECHA Y HORA DE CIERRE	15 de febrero de 2024. 12:00 pm	Oficina de Rectoría
EVALUACION DE PROPUESTAS	15 de febrero de 2024. 12:10 pm	Oficina de Rectoría
PUBLICACION DE LA EVALUACION	15 de febrero de 2024. 4:00 am	www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	16 de febrero de 2024. 12:00 pm	En medio físico y se radica en la secretaria de la institución
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACEPTACION DE OFERTAS	16 de febrero de 2024. 2:00 p.m.	www.ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co y en la cartelera institucional
FIRMA DEL CONTRATO Y ACTA D EINICIO	19 de febrero de 2023 12:00 pm.	Oficina de Rectoría

(Original Firmado)
MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN
RECTOR



Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.



ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA
Fecha:
Señores: NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA Municipio de Girardot
Respetados señores:
Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Contratación de Mínima Cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública N.º 002 de fecha febrero 13 de 2024.
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.
En mi calidad de proponente declaro:
<ol> <li>Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, sus informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los bienes a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.</li> <li>De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.</li> <li>Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.</li> <li>Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.</li> <li>Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.</li> <li>Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.</li> <li>Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.</li> <li>Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en ( folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.</li> <li>Me comprometo a entregar o prestar según el objeto de la invitación publica No. 002 de fecha febrero 13 de 2024.</li> </ol>





Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Inscripción DANE: 12530700009; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.

DEGI	IN /IENI	DEI	A PRO	DII	CTA.
K F N	JIVII—IVI	1)-1	APRU	)P( )F	· >> 1 A .

# COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, MATERIALES Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, sede Principal, según convocatoria. Nombre o Razón Social del Proponente: Cédula de ciudadanía o NIT: Representante Legal: País de Origen del Proponente: (En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes) PLAZO total Para ejecutar el contrato: Valor oferta \_\_\_\_\_ (letras - números) Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección: Dirección: Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil: \_\_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono Móvil: Atentamente, Nombre:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas,

consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.